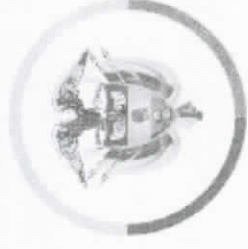


REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
 SALA DE FAMILIA  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art. 295 C.G.P



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Nro. de Estado 016

Fecha Estado: 02/02/2017

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	Cno	FL	Magistrado
05001221000020160011400	Procesos Especiales	LUIS CARLOS ARISTIZABAL GOMEZ	JUZGADO QUINCE DE FAMILIA	Cumplase lo resuelto por el superior 31/01/2017 ARCHIVENSE LAS DILIGENCIAS	01/02/2017			MARTHA LUCIA HENAO QUINTERO
05001221000020160016500	Procesos Especiales	BERTHA LIGIA SUAREZ CASTRILLON	JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE MEDELLIN	Cumplase lo resuelto por el superior 31/01/2017 ARCHIVENSE LAS DILIGENCIAS	01/02/2017			MARTHA LUCIA HENAO QUINTERO
05001311000120160141601	Conflicto de competencia	SIGIFREDO LOPEZ DURANGO	JOSE ORLANDO LOPEZ DURANGO	Auto resuelve conflicto de competencia Asigna el conocimiento de la demanda al Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Medellín	01/02/2017			FLOR ANGELA RUEDA ROJAS
05001311000320110024601	Ordinario	LUIS ANGEL HINCAPIE ROLDAN	MARIA CONSUELO BARRERA GOMEZ	Auto decreta práctica pruebas oficio 31/01/2017 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 179 Y 180 DEL C. P. C., EN EL TERMINO DE 5 DIAS HABILES SIGUIENTI A LA NOTIFICACION LA PARTE ACTIVA ALLEGARA A SU COSTA PRUEBA DOCUMENTAL.	01/02/2017			DARIO HERNAN NANCLARES
05001311000320110024601	Ordinario	LUIS ANGEL HINCAPIE ROLDAN	MARIA CONSUELO BARRERA GOMEZ	Auto decreta práctica pruebas oficio 31/01/2017 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 179 Y 180 DEL C. P. C., EN EL TERMINO DE 5 DIAS HABILES SIGUIENTI A LA NOTIFICACION LA PARTE ACTIVA DEBERA ALLEGAR A SU COSTA LA PRUEBA DOCUMENTAL ATINENTE A QU JAVIER ORLANDO, HUMBERTO, HERNANDO ELAIS, SOLEDA, MARTHA LUCIA Y LAURA ELENA BARRERA SON HEREDEROS DE LA FINADA MARIA CONSUELO BARRERA GOMEZ	01/02/2017			DARIO HERNAN NANCLARES
05001311000420170002101	Conflicto de competencia	EDUIN JOSE TAMAYO GUIASO	JANETH PATRICIA DE LA BARRERA GUTIERREZ	Auto resuelve conflicto de competencia Asignando al Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad de Medellín el conocimiento de la demanda -Disminución de cuota alimentaria -	01/02/2017			FLOR ANGELA RUEDA ROJAS

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	Cno	Fl.	Magistrado
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	-------------------	-----	-----	------------

TERSITA VERGARA VARGAS  
SECRETARIO (A)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2017 SE FIJAN LOS ESTADOS A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
SALA DE FAMILIA

HOJA No.02

MEDELLIN, 02 DE FEBRERO DE 2017		ESTADOS No. 016			
NRO-	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	C.F.	PROCESO
011-2016-01347-01	LUIS CARLOS RUIZ SUAREZ	GLORIA PASTORA ZABALETA URANGO	31/01/2017	2-3	AUTO REVOCADO
SE FIJA EN SU FECHA A LAS 8:00 A.M. SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M.		TERESITA VERGARA VARGAS SECRETARIA			

